



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
CAROLINE SEPÚLVEDA N.
ENC. R.R.H.H. DEPTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 355

CHILLÁN VIEJO, 09.04.2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 018 de fecha 09.04.2009, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, RUN 14.293.827-8, Encargada de R.R.H.H. del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día 09 de abril de 2010, luego de su jornada habitual de trabajo, a partir de las 17:35 hrs. hasta las 19:35 hrs., con la finalidad de realizar informes y revisión de asistencia del personal a honorarios.
2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 2 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL